



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 19 de Febrero de 1988

Número 23

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Política Territorial

Resolución de 3 de febrero de 1988, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General del Puerto de la Cruz en la zona este (Tenerife). Página 396

Resolución de 3 de febrero de 1988, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo a ampliación de delimitación de suelo urbano de El Rosario (Tenerife). Página 396

Resolución de 3 de febrero de 1988, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial de Tacoronte (Tenerife). Página 396

#### Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 397

Resolución de 4 de febrero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 397

### VI. ANUNCIOS

#### *Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

Anuncio por el que se hace pública subasta de terrenos de Bienes de Propios del municipio. Página 398

#### *Otros anuncios*

#### Consejería de Política Territorial

Anuncio de información pública relativo a la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar en el Barrio de Los Dragos, en el término municipal de Moya (Gran Canaria). Página 399



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10  
Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0.  
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Política Territorial

**1660** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General del Puerto de la Cruz en la zona este (Tenerife).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias relativo a aprobación definitiva de la Modificación del Plan General del Puerto de la Cruz en la zona este, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de enero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan General del municipio del Puerto de la Cruz en la zona este, sector 6, esta Comisión, de conformidad con la propuesta formulada por la Ponencia Técnica, acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional municipal".

Contra esta Resolución cabe la interposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de recurso de reposición ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso si ésta fuera expresa, o de un año si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**1661** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo a ampliación de delimitación de suelo urbano de El Rosario (Tenerife).*

*tación de suelo urbano de El Rosario (Tenerife).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias relativo a ampliación de delimitación de suelo urbano de El Rosario, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de enero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Visto el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano en la zona de San Isidro, tramitado por el Ayuntamiento de El Rosario, esta Comisión, acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de la aprobación provisional municipal".

Contra esta Resolución cabe la interposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de recurso de reposición ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso si ésta fuera expresa, o de un año si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**1662** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial de Tacoronte (Tenerife).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias relativo a aprobación

definitiva del Plan Parcial Industrial de Tacoronte, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de enero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Visto el Plan Parcial Industrial en Piedra de Torres, promovido por el Ayuntamiento de Tacoronte, esta Comisión, de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, acuerda su aprobación definitiva, condicionada a que el Plan se ejecute en una sola etapa, incluyendo toda la infraestructura viaria de borde que incorpora también la vía de servicio de la autopista TF-5".

Contra esta Resolución cabe la interposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de recurso de reposición ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso si ésta fuera expresa, o de un año si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Consejería de Turismo y Transportes

**1663 RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### R E S U E L V O

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruído por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince

días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Luciano González González; Nº EXPEDIENTE: GC-87/07/932-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-6853-S; INFRACCION: O.M. 8-10-68 (B.O.E. 25-10-68), art. 142-c Ley 16/87 de 30-07 y art. 27-b R.D. 1.408/86 de 26/05; CUANTIA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: Carecer de alguno de los distintivos en servicio particular.

2) TITULAR: Francisco Cazorla de León; Nº EXPEDIENTE: GC-87/06/818-V; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-56314; INFRACCION: Art. 59 ROT (B.O.E. 12-01-50), art. 47 y 140-a Ley 16/87 de 30/07 y art. 25-a R.D. 1.408/86 de 26/05; CUANTIA: 300.00 pesetas y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

3) TITULAR: Tramerca S.A.; Nº EXPEDIENTE: GC-87/11/1208-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-4651-C; INFRACCION: Art. 142-j Ley 16/87 de 30/07 y art. 60 ROT (B.O.E. 12-01-50); CUANTIA: 20.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: No dar cuenta a la administración de la baja en servicio del vehículo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1988.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**1664 RESOLUCION de 4 de febrero de 1988, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia, esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado, con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### R E S U E L V O

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y

actividades turísticas que se citan la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Don Francisco Labella García; N<sup>o</sup> EXPEDIENTE: 183/87; POBLACION: Playa Blanca-Lanzarote; ESTABLECIMIENTO: Café Bar Maryely; INFRACCION: Art. 8<sup>o</sup>-d, f) en relación con el art. 7<sup>o</sup>-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: Tener abierto al público el citado establecimiento sin haber notificado a este Organismo la relación de servicios y precios que hubiera de regir en el establecimiento, así como no disponer en el mismo de hojas de reclamaciones.

2) TITULAR: Don Carlos Quintana Barber; N<sup>o</sup> EXPEDIENTE: 184/87; POBLACION: Maspalomas; ESTABLECIMIENTO: Bungalows Los Viñedos; INFRACCION: Art. 9<sup>o</sup>,-b) en relación con el art. 8<sup>o</sup>-LL) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 500.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad de alojamiento turístico extrahotelero en el establecimiento referenciado, compuesto de 12 bungalows, careciendo de la preceptiva autorización de apertura por este Organismo.

3) TITULAR: Don Máximo Vallejo de Blas; N<sup>o</sup> EXPEDIENTE: 192/87; POBLACION: Maspalomas; ESTABLECIMIENTO: Bar Verdemar; INFRACCION: Art. 8<sup>o</sup>-d, f) en relación con el art. 7<sup>o</sup>-d) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: No haber notificado a la Administración Turística los precios que hubieran de regir en la prestación de los servicios. No disponer de hojas de reclamaciones.

4) TITULAR: Don Manuel Ruano Torres; N<sup>o</sup> EXPEDIENTE: 220/87; POBLACION: Bahía Feliz-San Bartolomé de Tirajana; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Pizzería Pinoccio; INFRACCION: Art. 9<sup>o</sup>-b) en relación con el art. 8<sup>o</sup>-L1) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 300.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, sin haber sido autorizado de apertura por este Organismo y por tanto no disponer de hojas de reclamaciones.

5) TITULAR: Don Joaquín Pérez Trincado; N<sup>o</sup> EXPEDIENTE: 241/87; POBLACION: Maspalomas; ESTABLECIMIENTO: Cafetería La Gaviota; INFRACCION: Art. 9<sup>o</sup>-b) en relación con el art. 8<sup>o</sup>-L1) de la Ley 3/86 de 8 de abril; CUANTIA: 110.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: Realizar la actividad turística en la modalidad de cafetería, en el

establecimiento referenciado, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este Organismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 1988.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.*

### Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

**779 ANUNCIO por el que se hace pública subasta de terrenos de Bienes de Propios del municipio.**

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 31 de julio de 1987 y 2 de enero de 1988, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparece inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y dentro de los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de Bienes de Propios de este municipio.

De conformidad con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el mencionado órgano.

1<sup>o</sup>. Zona de Sardina: Parcela número uno.

2<sup>o</sup>. El precio base de licitación de los terrenos en la referida zona, es de siete mil quinientas pesetas metro cuadrado, según constan en el expediente.

3<sup>o</sup>. El expediente administrativo, croquis, planos, etc., se hayan de manifiesto en los locales de la Oficina Técnica Municipal, sita en lo alto del Mercado, C/ Capitán Quesada, en horas de oficina.

4<sup>o</sup>. Los que concurren a la subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Depositaria la garantía provisional que resultare de aplicar el 3% sobre el tipo de licitación, según la valoración que figura para la referida parcela en el expediente.

5<sup>o</sup>. Los documentos que acompañará a cada proposición, son los siguientes:

a) Escrito de descripción de la finca o parte de ella por la que licita.

b) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador firma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

6º. Modelo de proposición: La proposición se ajustará al siguiente:

Don \_\_\_\_\_ de años  
de edad, natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_  
  
, con domicilio en \_\_\_\_\_  
  
en nombre o en representación de \_\_\_\_\_  
lo cual acredita con poder  
debidamente bastantado, enterado del anuncio de  
venta en subasta pública de la parcela \_\_\_\_\_ con destino  
a \_\_\_\_\_, publicado en el Boletín Oficial del  
Estado nº \_\_\_\_\_, ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_  
pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente).

7º.- Plazo, lugar y hora en que haya de presentar las plicas.

La proposición y los documentos que se acompañan, se presentarán en Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a partir de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y durante las horas de oficina (de 8 a 13 horas).

8º.- Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará a las diez horas del día hábil siguiente a aquél en que se

cumpla los veinte días hábiles señalados en el apartado anterior.

Gáldar, a 1 de febrero de 1988.- El Alcalde, Demetrio Suárez Díaz.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Política Territorial

**780 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización de construcción de una vivienda unifamiliar en el Barrio de Los Dragos, en el término municipal de Moya (Gran Canaria).**

Por el Ayuntamiento de Moya, a iniciativa de Doña Concepción López Gallego se ha tramitado expediente para la construcción de vivienda unifamiliar, en el Barrio de Los Dragos, del término municipal de Moya, al amparo de lo previsto en el art. 85.1.2º, en conexión con el art. 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en la calle Domingo J. Navarro nº 1, 3ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2.3ª del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.